INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2021

San Lorenzo, 08 de septiembre de 2021.-

REF. : ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL – CÓDIGO Nº 05 - CONTRATO - I.D. Nº 390.870 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2021***

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 952/2021, por la cual se modifica la Resolución de Decano Nº 143/2021, por el cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- La Resolución Nº 36/2021, "Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".
- La Resolución Nº 268-00-2021, por el cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2021, Contratación de Servicios de Provisión la Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos, Llamado de Ejecución Plurianual, Código 05, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- La Resolución de la DNCP N° 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley N°6672/2021"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
- El Decreto Reglamentario N°4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
- El Art. 16 Inc. b) y el Art. 34 inc. c) de la Ley N.º 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Reporte de Llamados con Expediente Nro. 309.511 de fecha 20 de agosto de 2021.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 829/2021 cuyo fondo se encuentra previsto en el Sub Grupo de Gasto: 264. Primas y Gastos de Seguros, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2021, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y el saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, por ser un llamado de ejecución plurianual.
- La Constancia de Previsión Plurianual.
- El Memorándum del Departamento de Patrimonio y la Planilla de Valores de Bienes Patrimoniales.
- El Dictamen DC Nº 10/2021 de fecha 23 de junio de 2021, sobre la Estimación de Precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas.
- El Formulario de Entrada Digital Nº 309.511 de fecha 20 de agosto de 2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones Electrónico (versión 7) publicado el 20/08/2021.
- El Reporte General de la Convocatoria en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publicado el 01 jul. 2021.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: LA RURAL S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.
- La Adenda N° 01 de fecha 07/07/2021, que modifica la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas: Capital de Cobertura y Resumen de los Requisitos, ambos en el Ítem Nº 1.
- La Adenda N° 02 de fecha 15/07/2021, que modifica la Fecha de Entrega y Fecha de Apertura de Ofertas.
- La Resolución DNCP N° 3105/21 de fecha 15/07/2021, por el cual se ordena la apertura de la PROTESTA promovida por la

firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS al Pliego de Bases y Condiciones, según expediente Digital.

- La Adenda N° 03 de fecha 21/07/2021, que modifica la Fecha de Entrega y Fecha de Apertura de Ofertas.
- La Adenda N° 04 de fecha 03/08/2021, que modifica la Fecha de Entrega y Fecha de Apertura de Ofertas.
- La Adenda N° 05 de fecha 11/08/2021, que modifica la Fecha de Entrega y Fecha de Apertura de Ofertas.
- La Resolución DNCP N° 3609/21 de fecha 18/08/2021, por el cual se Rechaza la Protesta promovida.
- La Adenda N° 06 de fecha 20/08/2021, que modifica la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico consistente en las Vigencias de Coberturas, y la Fecha de Entrega y Fecha de Apertura de Ofertas.
- El Acta de Apertura de fecha 27 de agosto de 2021.

INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 952/2021, para la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. COMENTARIOS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada el día 27 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., el Comité de Apertura ha procedido a la apertura del único sobre presentado por la empresa **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**, teniendo en cuenta la Protesta y las Adendas de Prórroga, y en vista de que se cuenta con solo una oferta para ser analizada técnica y económicamente, se acoge a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentado por el DECRETO de la DNCP Nº 2992/2019 y la Resolución de la DNCP Nº 5695/19, la cual establece en su Artículo 30º, *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto* ***en el inc. c del art. 34 de la Ley N° 2051/03****, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Considerando la necesidad imperiosa de contar con la cobertura de las pólizas de seguro objeto del presente llamado para salvaguardar los intereses patrimoniales de la Institución y teniendo en cuenta los plazos necesarios para el proceso de adjudicación; verificando además que la Adenda de Ampliación del Contrato Plurianual venció en fecha 29 de julio del año en curso, quedando los bienes patrimoniales de la institución sin cobertura de seguro, a causa de los plazos de la Protesta presentada, por lo que este Comité de Evaluación considera oportuno el acogerse a la salvedad mencionada en el párrafo precedente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación.

2. PRESENTACIÓN DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICO:

Conforme se desprende del Acta de Apertura, realizada el día 27 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m., se procedió a la apertura del único sobre presentado por la empresa oferente: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.

2.1 Transcripción del Acta de Apertura - Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procedió a la verificación del contenido de la misma de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/2019.

1	80021999-6	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	frojas@yacyreta.com.py / licitaciones@yacyreta.com.py

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantia de mantenimiento de Oferta
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: G. 175.000.000 Tipo de garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado: Gs. 10.000.000 Vigencia Inicio: 19/07/2021 Vigencia Fin: 14/01/2022 Días Corridos: 179

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del Nº SIPE	Muestras
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	163	1656341	No

2.2 Observaciones del Acta de Apertura

Participa del acto de Apertura la Sra. Marlene Natalia González Arriola con C.I. N° 2.372.629 en representación de la Empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

	EMPRESA
Razón Social	**Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**
R.U.C. N°	80021999-6
Dirección de Correo Electrónico	licitaciones@yacyreta.com.py
Documentos Sustanciales	
1. El Formulario de Oferta y,	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Póliza de Seguros o Garantía Bancaria.	CUMPLE
d Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE
e Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE
f Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.656.341
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 163

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

3.1 Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada:

Empresa	Aseguradora	Póliza N°	Montos Ofertados Monto Máximo de la Oferta	Garantía del 5%	Monto de Garantía Presentada	Plazo 120 (Días)	Verificación
Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros	1508016160 c/Endoso N° 1	G. 175.000.000	G. 8.750.000	G. 10.000.000	181	CUMPLE

Este Comité de Evaluación corrobora que la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros ha presentado su Garantía de Mantenimiento de Oferta correctamente extendida a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al porcentaje establecido, y conforme al plazo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta que la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, cuya actividad económica se encuentra vinculada al objeto del presente llamado según la Constancia de RUC verificada como activo en el SIPE; además se observa que cuenta con capacidad de contratar legalmente constatándose que el giro de su negocio actual se halla estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, y cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar el aspecto Legal.

3.2 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a), b), m) y n)" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y la declaración expuesta por la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros en su Formulario de Oferta y su Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente presentado con su oferta; este Comité de Evaluación procede a realizar las verificaciones contempladas en el artículo 40 incisos "a), b), m) y n)", de la Ley N° 6716/2021 que modifica el art. 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Empresa	RUC	Incisos del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Prohibición prevista	Verificaciones
Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	80021999-6		Verificación del Formulario de Ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
		a)	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Articulo 40.	Sin Registro
		b)	Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"	Sin Registro
		d)	Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin Registro
		m) y n)	Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuota partistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.	Sin Registro

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros por lo que seguidamente se continúa con el aspecto económico.

4. ***ASPECTO ECONÓMICO***

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de la oferta presentada resultando que la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros no presenta error de cálculo, y a continuación se expone la oferta, atendiendo al sistema de adjudicación por TOTAL. Modalidad: CONTRATO PLURIANUAL.

EMPRESA:						ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131501-002	Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido.	Unidad	1	24.293.229	24.745.200	24.745.200
2	84131501-001	Seguro contra Robo.	Unidad	1	17.743.116	17.794.400	17.794.400
3	84131514-001	Fidelidad de Empleado.	Unidad	1	4.981.821	4.781.200	4.781.200
4	84131501-005	Valores en Caja Fuerte.	Unidad	1	4.489.771	4.378.000	4.378.000
5	84131501-005	Valores en Ventanilla.	Unidad	1	4.543.224	4.444.600	4.444.600
6	84131501-005	Valores en Tránsito.	Unidad	1	14.514.645	14.500.200	14.500.200
7	84131503-001	Seguro de Vehículos (Autos y Camionetas).	Unidad	1	61.542.233	61.614.600	61.614.600
8	84131503-001	Seguro de Vehículos (Ómnibus y Mini Ómnibus).	Unidad	1	40.718.981	40.538.400	40.538.400
9	84131607-001	Seguro de Responsabilidad civil contra terceros.	Unidad	1	2.181.627	2.203.400	2.203.400
MONTO TOTAL							**175.000.000**

4.1 **Análisis de los Precios Ofertados:** No aplica

Este Comité de Evaluación determina que los precios de la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS no se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución Nº 1890/2020.

4.2 **Aplicación de los Márgenes de Preferencia**: No aplica

Este Comité de Evaluación determina que No corresponde aplicar lo establecido en la Ley N° 4558/11, modificado por el Art. 1° la Ley N° 6575/2020 y el art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, teniendo en cuenta que no existe competencia de precio.

Según se desprende del cuadro comparativo y el análisis de precios realizado, este Comité de Evaluación determina que la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS cumple con los requisitos sustanciales y legales, además cuenta con precios convenientes para la institución, por lo que se procede a seleccionar a la misma provisoriamente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, para ser analizada con los criterios de calificación.

5. ***ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.***

5.1 **Documentación solicitada**

En virtud del Artículo N° 62 del Decreto Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a la empresa oferente, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal a fin de ser analizadas, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota CE-EMPR N.º 024 de fecha 01 de setiembre de 2021, a la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros la presentación de:

1 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2 Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
3 En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente; manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.
4 En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que, en caso

de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.

La empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, remite Nota además de las documentaciones requeridas, en tiempo y forma, a excepción de los puntos 3 y 4 solicitados en el apartado "**Otros documentos solicitados a presentar con la oferta del PBC**".

5.2 Análisis de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos legales	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	*CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	*CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representantes/s legal/es.	*CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Formulario Nº 1 Formulario de la Oferta Comercial	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones legales tanto las presentadas con su oferta como las que constan como "Activo" en el SIPE, por la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, fueron verificadas y dan cumplimiento a la presentación de la documentación legal por lo que se prosigue a verificar los requisitos de calificación legal.

5.3 Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ÍNDICES	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
1. **Margen de solvencia:** Aquellas que cuenten con un coeficiente de **Margen de Solvencia** de la calificación realizada por el BCP al 30 de junio de 2020, igual o superior a **4,0.**	CUMPLE: posee 4,20
2. **Calificación de la aseguradora:** igual o superior a "AA-" según última publicación del BCP.	CUMPLE
3. **Patrimonio propio no comprometido**: superior a G. 75.000.000.000 (Guaraníes setenta y cinco mil millones) al 30 de Junio de 2020.	CUMPLE: posee G. 103.202.999.877
4. **Fondo de garantía:** igual o superior a Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes treinta mil millones), al 30 de Junio del 2020 según planilla de cálculo.	CUMPLE: posee G. 50.871.582.540
5. **Disponibilidades:** igual o superior a Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones), al 30 de Junio del 2020.	CUMPLE: posee G. 36.556.633.541

5.4 *(Ratios) Financieros del Ejercicio Fiscal (2020)*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1,
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio,
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo

Situación Financiera 2020	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	
Ratio de Liquidez		**CUMPLE**
Activo Corriente	248.774.957.293	**1,59**
Pasivo Corriente	156.019.635.193	
Razón de Endeudamiento		**CUMPLE**
Total Pasivo	156.019.635.193	**0,59**
Total Activo	262.863.158.840	
Rentabilidad		**CUMPLE**
Utilidad Neta	27.485.971.093	**71%**
Capital	38.470.284.915	

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
a) Copia Autenticada del Balance General del Ejercicio Fiscal 2020 **aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay.**	CUMPLE
b) Copia de la última **declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía** establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
c) Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía **y capital y aportes de capital por año**	CUMPLE

En el cuadro antes expuesto se observa que la empresa oferente, cumple a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de la experiencia.

6. ***EXPERIENCIA REQUERIDA***

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años, 2018, 2019 y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 (cincuenta) % del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019 y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 (cincuenta) % del total de la denuncia.

6.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. / b. Riesgo asegurado. / c. Suma asegurada. / d. Prima. / e. Vigencia de dichas coberturas. / f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, cumple con el criterio de la experiencia solicitada y se prosigue con la verificación del requisito técnico.

7. ***CAPACIDAD TÉCNICA***

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: **Calificación de Riesgo de la Aseguradora Oferente: igual o superior a AA-: CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
Copia de la última publicación del Banco Central del Paraguay sobre los INDICADORES FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS.	CUMPLE Presenta: AA-py fuerte (+)

8. ***OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA***

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	CUMPLE

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE
• En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	NO APLICA porque no exceden los Límites del Contrato Automático, por lo que no es necesario la obtención de un Reaseguro.
• Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	NO APLICA: Los mismos están ampliamente respaldados por los contratos de reaseguros automáticos presentados.
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Como puede verificarse, la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros cumple a cabalidad con los requisitos de experiencia, capacidad técnica y otros documentos requeridos en el PBC.

9. ***Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.***

10. ***CONCLUSIÓN***

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "*…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, por lo tanto y luego de los análisis realizados, este Comité de Evaluación concluye que la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

11. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º y 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

12 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

12.1 **ADJUDICAR** el Llamado realizado por *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2021* para la "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - CÓDIGO. 05 - CONTRATO PLURIANUAL - I.D. Nº 390.870*, a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

12.2 **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 175.000.000 (Guaraníes Ciento setenta y cinco millones) I.V.A. Incluido, para la "Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

12.3 **IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 264. PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS,** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro hasta el monto de G. 23.887.475 (Guaraníes Veintitrés millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco) y con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales con Objeto Financiador 88 hasta el monto de G. 56.112.525 (Guaraníes Cincuenta y seis millones ciento doce mil quinientos veinticinco) previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y el saldo de G. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. FOR. Enrique Asterio Benitez León
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería